Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, domingo 25 de abril de 2021

VISTO: El expediente Nº E-712-2021 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de: Uno (1) Elevador Hidráulico con Arnés, Uno (1) Cama ortopédica, destinado al afiliado clave N.º 017-00007200/00.
Que obra en las actuaciones la prescripción, los antecedentes médicos en N.º de orden 2 a 3.
Que a través de Nota en N.º de orden 30 se autorizó el llamado a Contratación Directa N.º 89/2021.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota de orden N.º 20, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma FERNANDO JAVIER PEÑARANDA por un importe total de PESOS CIENTO VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($121.800,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la O.S.P.T.F., e indica la cobertura a cargo de la O.S.P.T.F., informando que el material requerido se encuentra contemplado en la Resolución de Presidencia O.S.P.T.F. N.º 291/18.
Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la O.S.P.T.F.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Art. 18, Inc. l), N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 01/21, N° 2926/18 y Resolución O.P.C. Nº 17/2021.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N.º 2926/18 y la Resolución de Presidencia O.S.P.T.F. N.º 1289/2020.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N.º 89/2021, de Contratación de: Uno (1) Elevador Hidráulico con Arnés, Uno (1) Cama ortopédica, destinado al afiliado clave N.º 017-00007200/00. Se adjudica, sin intervención del Tribunal de Cuentas Provincial, según Resolución Plenaria N° 006/2020 a la firma FERNANDO JAVIER PEÑARANDA, CUIT: 23-26361084-9 por un importe total de PESOS CIENTO VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($121.800,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTICULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las Clasificación Económica N.º 2140303, UGC GA5002, UGG GA1002, Insumo 400433012 subinsumos 1, Insumo 400433008 subinsumos 1, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda y archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-773-2021

OSPTF

Firmado Electrónicamente por
GARCIA Gustavo Andres
OSEF
COORDINADOR Administrativo
25/04/2021 08:35